



Resolución Directoral

N° 076 -2018 DE/ENAMM

Callao, 09 MAR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26882 se incorporó al Sector Defensa, como Institución pública descentralizada, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica. Su acción se sujeta a la política general que establezca el Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú;

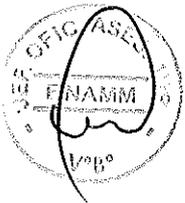
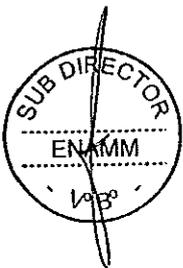
Que, con Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999 se aprobó la Organización y Funciones, y con Resolución Ministerial N° 516 DE/SG de fecha 08 de abril del 2001 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2013 DE/ENAMM de fecha 18 de setiembre de 2013, se encargó con eficacia anticipada al 09 de setiembre del 2013, las funciones como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al CPC. Francisco Juan QUIQUIA Robles;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 073-2018 CG de fecha 6 de marzo de 2018, se designó en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al profesional CPC. Jimmy Alfio CABANILLAS Alcántara;

Que, en tal sentido es pertinente dar por concluida la designación de Jefe del Órgano de Control Institucional al CPC. Francisco QUINQUIA Robles y disponer que reanude sus funciones en el cargo de Jefe de Comisión OCI-ENAMM a partir del 06 de marzo del 2018;





De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Administración y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al CPC. Francisco Juan QUIQUIA Robles a partir del 06 de marzo del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el CPC. Francisco Juan QUIQUIA Robles reanude sus funciones en el cargo de Jefe de Comisión OCI-ENAMM del Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la difusión y publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703